

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAIME CUNDINAMARCA**

Paima Cundinamarca, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020).

Expediente: 25 518 40 89 001 2020 - 00026
Demandante: HÉCTOR DANUVIO BERNAL RAMÍREZ

AMPARO DE POBREZA

En atención a la petición que precede, con la cual el señor HÉCTOR DANUVIO BERNAL RAMÍREZ, está solicitando la concesión de un amparo de pobreza, previo al estudio y eventual otorgamiento del mismo, se requerirá al solicitante para que dentro del término de diez (10) días manifieste bajo la gravedad de juramento si es propietario de algún bien inmueble en el territorio nacional y a su vez, aporte el puntaje del SISBEN.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

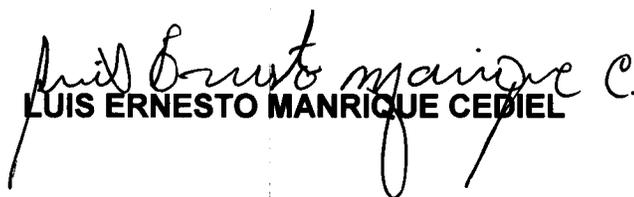
PRIMERO: REQUERIR al señor HÉCTOR DANUVIO BERNAL RAMÍREZ, para que:

- Manifieste bajo la gravedad de juramento si es propietario de algún bien inmueble en el territorio nacional.
- Aporte certificación del puntaje del SISBEN.

SEGUNDO: CONCEDER al solicitante, para los fines del numeral anterior, el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, para que aporte los documentos antes señalados, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LUIS ERNESTO MANRIQUE CEDIEL

El auto anterior se notifica por estado electrónico No. 027 del 09 de octubre de 2020.

La secretaría